



**SALA LABORAL
PEREIRA – RISARALDA**

Radicado: 66001310500420210007601
Demandante: John Jairo Montoya Cardona
Demandado: Mota Engil Perú S.A. y otras

MAGISTRADO: JULIO CÉSAR SALAZAR MUÑOZ

Pereira, seis (6) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Como lo ordena el artículo 13 de la Ley 1149 de 2007 que modificó el artículo 82 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social y por encontrarlos procedentes, el despacho **ADMITE** los recursos de apelación formulados por John Jairo Montoya Cardona, Mota Engil Perú S.A. y Mota Engil Engenharia e Construcao S.A. contra la sentencia proferida por el Juzgado Cuarto Laboral del Circuito de Pereira el 6 de diciembre de 2022.

Notifíquese,

JULIO CÉSAR SALAZAR MUÑOZ

Magistrado

Sin constancias ni firmas secretariales conforme artículo 9 del Decreto 806 de 2020

Firmado Por:
Julio Cesar Salazar Muñoz
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Sala 002 Laboral
Tribunal Superior De Pereira - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cd07987f6c74d86f36c4dea715a55f01bf7b64135b30d464c38d9e2e290c1787**

Documento generado en 06/03/2023 09:33:56 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>